

**RESOLUCIÓN No.
DEL 24 DE ABRIL DE 2018
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTIA No. SAMC-SGR-0008-2018**

El Secretario General del Departamento del Cesar, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas mediante Decreto 000987 del 13 Julio de 2010, modificado parcialmente por el Decreto 000571 del 10 de agosto de 2011, emanados del Despacho del Señor Gobernador, por medio del cual le delega facultades en materia contractual,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento del Cesar requiere **CONTRATAR UN OPERADOR PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, SALUD, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE QUE PERMITA MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR'**. Este proceso es el de Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con la ley 80 de 1993, y específicamente lo enunciado en el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial Decreto 1082 de 2015, en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia y en los presentes pliegos de condiciones.

Por lo anterior se requiere adelantar el correspondiente **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-SGR-0008-2018**, para **"CONTRATAR UN OPERADOR PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, SALUD, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE QUE PERMITA MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR."**

Que el lugar de consulta de los pliegos definitivos, estudios previos y demás documentos relacionados con el presente proceso de selección, estarán disponibles en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y en la Calle 16 No. 12-120 Edificio Alfonso López Michelsen, Secretaría General.

Que, para efectos de cumplir lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas con el fin de que acompañen el presente proceso de selección y puedan ejercer el respectivo control y vigilancia de conformidad con la normatividad relacionada con la contratación estatal.

El valor del contrato que resulte de la presente convocatoria se financiará con recursos del presupuesto de La Gobernación del Cesar en la actual vigencia fiscal, hasta por un valor de: **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS(\$275.000.000) M/L. IVA INCLUIDO** soportado en el Certificado de

H

**RESOLUCIÓN No.
DEL 24 DE ABRIL DE 2018
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTIA No. SAMC-SGR-0008-2018**

Disponibilidad Presupuestal No. 186 del 22 de enero 2018 con identificación presupuestal 04-3-21312222-20 y 04-3-21312222-25 denominado Capacitación, bienestar social y estímulos por \$275.000.000.

Para amparar los recursos para la ejecución de este contrato de consultoría la Gobernación del Cesar cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 377 del 07 de Marzo de 2018, expedido por la Líder del Programa de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento, con rubro 03-3-22114-149 Convenio CV 002/2017 UPME-IPSE DEPARTAMENTO DEL CESAR por un valor de **\$700.000.000.00**.

En mérito de lo anterior, el ordenador del gasto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ordénese la Apertura del Proceso cuyo objeto es: **CONTRATAR UN OPERADOR PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, SALUD, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE QUE PERMITA MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**", con un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS(\$275.000.000) M/L. IVA INCLUIDO.**

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar el pliego de condiciones definitivo que para el efecto, se encuentra debidamente elaborado, conforme al siguiente cronograma:

Aviso de convocatoria, estudio previo y proyecto de pliego de condiciones	Fecha de publicación : 18 de Abril de 2018 Página web: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones	Fecha 18 y 20 de Abril de 2018, hasta las 11:am
Respuesta a las observaciones	Fecha 24 de Abril de 2018.
Plazo para presentar manifestaciones de Mipyme.	Fecha 24 de Abril de 2018, hasta las 11:00 am
Acto de apertura de la Selección Abreviada.	Fecha de expedición: 24 de Abril de 2018 Página web: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar manifestaciones de interés de los posibles oferentes.	Fecha desde 24 de Abril hasta 26 de Abril 2018. Hasta las 11:00 am. En la Secretaría General de LA GOBERNACIÓN DEL CESAR, ubicada en la Calle

**RESOLUCIÓN No.
DEL 24 DE ABRIL DE 2018
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTIA No. SAMC-SGR-0008-2018**

	16 No. 12 – 120 Piso 2do. En físico.
Consulta de los pliegos de condiciones definitivos.	Plazo: Desde el 02 de Mayo de 2018. Página web: www.colombiacompra.gov.co
Sorteo de consolidación de oferentes en caso de que el número de posibles oferentes Sea superior a (10).	Fecha y lugar: 03 de Mayo de 2018 en la Recepción de la Secretaría General de LA GOBERNACIÓN DEL CESAR, ubicada en la Calle 16 No. 12 – 120 Piso 2do. A las 4:00 pm
Observaciones o solicitudes de aclaración a los Pliegos de Condiciones Definitivos	Hasta el 04 de Mayo de 2018 a las 10:45 a.m. Las observaciones pueden ser presentadas en medio físico en la Secretaría General de LA GOBERNACIÓN DEL CESAR ubicada en la Calle 16 No. 12-120 piso 2do., o por el correo electrónico administrativa@gobcesar.gov.co
Fecha límite para expedir adendas.	07 de Mayo de 2018.
Plazo de la Selección Abreviada y Lugar de presentación de la propuesta	Fecha 10 de Mayo de 2018 hasta 09:00 A.M Lugar: Secretaría General de LA GOBERNACIÓN DEL CESAR ubicada en la Calle 16 No. 12-120 piso 2do.
Periodo de Evaluación	Plazo: Desde el 10 de Mayo de 2018 hasta el 15 de Mayo de 2018.
Publicidad y Observaciones al Informe de Evaluación (Plazo, lugar y horario)	Desde el 16 de Mayo, hasta el 18 de Mayo de 2018 a las 09:00 a.m. Dirección Electrónica de Consulta del Informe de Evaluación: www.colombiacompra.gov.co y/o Secretaría General de LA GOBERNACIÓN DEL CESAR ubicada en la Calle 16 No. 12-120 piso 2do.
Respuesta a las Observaciones del Informe de Evaluación	El 21 de Mayo de 2018. Dirección Electrónica de Consulta: www.colombiacompra.gov.co
Resolución de Adjudicación	22 de Mayo de 2018 - Secretaría General de LA GOBERNACIÓN DEL CESAR ubicada en la Calle 16 No. 12-120 piso 2do.

J

**RESOLUCIÓN No.
DEL 24 DE ABRIL DE 2018
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTIA No. SAMC-SGR-0008-2018**

Suscripción perfeccionamiento Contrato	y del	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión de adjudicación.
--	----------	--

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co) donde los proponentes podrán consultar y retirar el pliego de condiciones y demás documentos inherentes a este proceso. Las condiciones del Proceso están contenidas en el respectivo pliego de condiciones definitivo.

ARTICULO CUARTO: Convocase a las Veedurías Ciudadanas para efectos del control social, a los miembros de las Auditorías Visibles en virtud del Pacto por la Transparencia, a los Órganos de Control, y a las demás entidades, instituciones y personas en general, interesadas en el presente proceso de selección al que se le da apertura a partir de la presente fecha.

ARTÍCULO QUINTO: Los requisitos de participación y los criterios de evaluación se encuentran descritos en los Pliegos de Condiciones que rigen el presente proceso de selección, elaborados de conformidad con los principios de selección objetiva, transparencia y responsabilidad previstos en la Ley 1150 de 2007, el decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, a los Veinticuatro (24) días del mes de Abril de dos mil Dieciocho (2018).



24 ABR 2018

JAIME LUIS FUENTES PUMAREJO

Secretario General del Departamento del Cesar